



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
 Identificador: 218388
 Òrgans: Ajuntament de Calvià
 Data Captura: 2019-02-20 12:41:02
 Origen: Administració
 Estat elaboració: EE01
 Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
 Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
VICENS COMPANYY FRANCESC - 43149442Q		18/02/2019	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL33004F07634C3341103D3D40

CSV:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N°:
TIPO DE CONTRATO: Obras. Contrato Menor
OBJETO: OBRA DE MOVIMIENTO DE ARENA DE LA PLAYA DE MAGALUF
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Teniente de Alcalde Mantenimiento por delegación según Decreto de Alcaldía de 23 de febrero de 2018

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA DE MOVIMIENTO DE ARENA DE LA PLAYA DE MAGALUF

PRIMERA.- Objeto del contrato

CPV (Vocabulario común de contratos): 45112500-0 Trabajos de movimiento de tierras

El objeto del presente pliego es el extendido y redistribución de los sedimentos arenosos acumulados en la parte posterior de la playa de Magaluf, retirando las acumulaciones en la zona próxima a los muros de contención del paseo marítimo, módulos de servicio y otras instalaciones localizadas dentro del ámbito objeto del contrato, con el propósito de:

- Disfrutar del buen uso recreativo y/o comercial de la playa todo el año.
- Proteger la infraestructura costera a largo plazo permitiendo la entrada de maquinaria de limpieza para la retirada de restos vegetales acumulados (Posidonia marina, etc.)

SEGUNDA.- Descripción de la obra

Los trabajos a realizar por el Contratista serán los siguientes:

- Replanteo de la obra.
- Movimiento de arena de la zona del paseo (posterior) hasta la parte delantera.
- Excavación zanja agua potable.

El tramo donde se realizará la redistribución de arena es un tramo de la playa de Magaluf de aproximadamente 400 m con unos 30 m de anchura.

La excavación de la zanja para sustitución de tubería es de aproximadamente 1000m.

Para ello se utilizará la siguiente maquinaria:

- Motoniveladora con cuchilla de 3,6m
- Excavadora de 25tn
- Retroexcavadora de 5tn



El volumen de arena será de:

- Movimiento Arena: $400 \times 30 \times 0,4 = 4.800 \text{ m}^3$
- Excavación zanja: $1000 \times 0,4 \times 0,4 = 160 \text{ m}^3$

Cualquier trabajo desarrollado con maquinaria o manualmente, deberá efectuarse asegurando la no afección del mobiliario, instalaciones o infraestructuras de las playas, áreas de apoyo, áreas de influencia, acceso, etc... siendo por cuenta de la empresa adjudicataria la reparación de los daños que ocasione.

Todas las zonas de trabajo, áreas en las que se lleve a cabo la redistribución de arena así como las zonas de entrada, salida y circulación de maquinaria, estarán valladas o acotadas perimetralmente, asimismo el contratista vigilará la no intrusión de personal ajeno a estas zonas de trabajo y antes del comienzo de las obras cada día o reanudación de las tareas a lo largo del día, inspeccionará las zonas de trabajo no pudiendo empezar o reanudar los trabajos hasta que las mismas no se encuentren libres de personal ajeno a la obra.

Toda la maquinaria empleada en la obra, contará con rotativos luminosos y dispositivos acústicos que alerten de circulaciones de la maquinaria en sentido "marcha atrás".

TERCERA.- Presupuesto máximo del contrato

BASE IMPONIBLE: treinta mil veinticinco euros con cincuenta céntimos (30.025,50 €)

21% IVA: seis mil trescientos cinco euros con treinta y seis céntimos (6.305,36 €)

TOTAL: treinta y seis mil trescientos veintiocho euros con treinta y un céntimos (36.328,31 €)

M	Cantidad	€/h base licitación (sin IVA)	€/h oferta (sin IVA)
Motoniveladora	150	77,47	
Excavadora	150	75,09	
Retroexcavadora	150	47,61	
Importe €/h equipo	150	200,17	

CUARTA.- Empresa adjudicataria. La empresa adjudicataria será la que presente la oferta económica más ventajosa relación calidad-precio.

Se solicita junto a la oferta económica las fichas técnicas de la maquinaria.

QUINTA.- Plazo de ejecución

El plazo de ejecución de los trabajos es de 15 días desde la firma del acta de replanteo o la realización de pedido.





SIXTA.- Plazo de garantía, en su caso

Tal y como se establece en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público el plazo de garantía es de 1 año.

SÉPTIMA.- Responsable del contrato

La persona responsable del contrato será el jefe de Servicio de Mantenimiento o la persona en la que delegue.

OCTAVA.- Condiciones especiales para la ejecución del contrato, en su caso

No aplica

NOVENA.- Forma de pago: Se facturarán las **horas de trabajo realmente ejecutadas de cada uno de los componentes equipo de trabajo que emplee el contratista** (motoniveladora, excavadora y retroexcavadora). El pago de la factura se realizará mediante la presentación por el adjudicatario de la factura al finalizarse los trabajos. Esta factura será conformada por los servicios municipales.

Calvià,

El/la jefe de servicio de Mantenimiento

Francesc Vicens Company

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL33004F07634C3341103D3D40

CSV: